

# Memorándum 51/2020

## Ampliación de moratoria y régimen de facilidades de pago

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020

En nuestros memorándums 99/19, 11/2020, 22/2020, 40/2020, 42/2020, 44/2020, 45/2020 y 49/2020 informamos que se dictó una moratoria y régimen de facilidades de pago. Ahora, mediante la RG 4816 la AFIP reglamenta dicho régimen. Su aplicación será a partir del 17/9/2020. A continuación, una síntesis de las novedades:

1. La moratoria alcanza a todas las personas humanas y jurídicas responsables de tributos y de recursos de la seguridad social para regularizar deudas impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras vencidas al 31/7/2020, sus intereses no condonados, multas y demás sanciones firmes relacionadas con dichas obligaciones.
2. Se establecen las siguientes categorías de contribuyentes:
  - 2.1. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con “Certificado MiPyME”, vigente a la fecha de adhesión.
  - 2.2. “Condicionales”: aquellos que acrediten el inicio del trámite de inscripción en el “Registro de Empresas MiPyMES” a la fecha de adhesión al régimen.
  - 2.3. Entidades sin fines de lucro y organizaciones comunitarias, entes públicos no estatales, y entidades sin fines de lucro, asociaciones, mutuales, entidades civiles, religiosas entre otras.

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

2.4. Pequeños Contribuyentes: Son las personas humanas y sucesiones indivisas que registren la inscripción en los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales y/o en el Monotributo al 26/8/2020 y registren la condición de activo en alguno de dichos impuestos durante el año 2019 y que cumpliendo con determinados requisitos la AFIP los caracterice como tales.

2.5. Demás contribuyentes

3. Se establecen las pautas y requisitos para que resulten procedentes las condonaciones de intereses, multas y sanciones, entre otros.

4. Tipos de planes:

4.1. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, "Condicionales" y Pequeños Contribuyentes:

4.1.1. Hasta 60 cuotas para:

4.1.1.1. Aportes de la seguridad social;

4.1.1.2. Retenciones, percepciones impositivas y de la seguridad social.

4.1.2. Hasta 120 cuotas para las restantes obligaciones.

4.2. Entidades sin fines de lucro, asociaciones, mutuales y otras: hasta 120 cuotas todas las obligaciones.

4.3. Demás contribuyentes:

4.3.1. Hasta 48 cuotas para:

4.3.1.1. Aportes de la seguridad social;

4.3.1.2. Retenciones, percepciones impositivas y de la seguridad social.

4.3.2. Hasta 96 cuotas para las restantes obligaciones.

**SMS San Martin Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

4.4. Pago a cuenta:

4.4.1. No deberán ingresarlo las micro empresas, los pequeños contribuyentes y las entidades sin fines de lucro, asociaciones, mutuales y otras entidades exentas.

4.4.2. Las Pequeñas Empresas y Medianas -Tramo 1- deberán ingresar el 1% de la deuda consolidada.

4.4.3. Las Medianas Empresas -Tramo 2- deberán ingresar el 2% de la deuda consolidada.

4.4.4. Los demás contribuyentes, incluso quienes no cuenten con el certificado MiPYME al momento del acogimiento: un pago a cuenta 4% de la deuda consolidada.

4.5. Interés de financiamiento: 2% mensual para las cuotas con vencimiento hasta el mes de mayo de 2021, y luego se aplicará la tasa BADLAR.

5. Dispensa de denuncia penal: no se realizará la denuncia penal contra aquellos responsables que regularicen las obligaciones, incluso quienes hayan cancelado las obligaciones con anterioridad y no se encontraren incurso en alguna de las causales de exclusión del régimen.

6. Activos financieros en el exterior: Se establecen las pautas para determinar la existencia y el valor de los activos financieros situados en el exterior al 26/8/2020 y con relación al requisito de repatriación de al menos el 30% del producido de los activos financieros.

6.1. Los fondos repatriados podrán ser ingresados y liquidados en el MULC, o permanecer depositados en una cuenta abierta a nombre de su titular en entidades financieras pudiendo ser invertida en determinados instrumentos que deben mantenerse bajo la titularidad del contribuyente durante un período de 24 meses.

6.2. El incumplimiento de la repatriación será causal del rechazo de la adhesión al régimen de regularización.

7. Régimen de información:

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

- 7.1. Quienes adhieran al régimen deberán informar, con carácter de declaración jurada, los socios, accionistas y/o similares, titulares de por lo menos el 30% del capital social y/o similar, al 26/8/2020.
- 7.2. Quienes estuvieran alcanzados por el requisito de repatriación deberán informar con carácter de declaración jurada, el monto total de los activos financieros situados en el exterior que posean a dicha fecha.
8. Para adherir a la moratoria se deberán tener presentadas las declaraciones juradas o liquidaciones determinativas de las obligaciones que se regularizan, declarar el CBU y tener Domicilio Fiscal Electrónico.

**SMS San Martin Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

**SMS San Martin Suarez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.